



Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

FEBRERO 2023



— GOBIERNO DE LA CIUDAD —

**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**

¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!

Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

Clave: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223

AUTORIZACIONES



José Manuel Hernández Tello

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Medio Ambiente



Alfredo Pérez Cruz

Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento
Territorial y Medio ambiente




Nadia Elizabeth Olivera Rendón

Contralora Municipal

Se expide el siete de febrero de dos mil veintitres, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; 2 fracciones I y III, 6, 7 fracciones I y II, 8 fracciones II, IV y VII, 85 y 86 de la Ley General de Mejora Regulatoria; Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS); 2, 11 fracciones V y VIII, 79, 80 y 81 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; 12 fracciones II, IV, VI y VII, 15 fracciones II, VII, XV, XVI y XVII y 16 fracción X del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla;




GOBIERNO DE LA CIUDAD
**SAN MARTÍN
TEXMELUCAN**
Unidos Seguimos Haciendo Historia!

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Índice

I.	Introducción	4
II.	Presentación de los procedimientos	5
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	5
III.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	6
1.	Procedimiento para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción (anterior al inicio de la construcción).....	6
2.	Procedimiento para realizar el trámite de Aviso de Terminación de Obra (posterior a la culminación de la construcción).....	17
IV.	Formatos.....	24
V.	Glosario.....	27

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

I. Introducción

Este documento tiene como propósito describir los procedimientos para otorgar los trámites de Expediente Único de Construcción y el Aviso de Terminación de Obra, autorizados en el módulo denominado Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).

Con base en el principio de que el ciudadano es la base fundamental de los trámites gubernamentales, la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, trabajaron en coordinación para simplificar estos trámites a través de su fusión con otros y de la reingeniería de sus procedimientos, logrando facilitar su solicitud, y disminuir los requisitos y tiempos de validación.

La importancia de este instrumento normativo radica en el detalle con el que logra plasmar paso a paso el procedimiento para otorgar estos trámites; señalando sus políticas de operación, fundamento jurídico y diagrama de flujo para su pronta interpretación. Lo anterior tiene como finalidad que, se convierta en referente obligado de consulta y retroalimentación de los servidores públicos adscritos al Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, y de ajenos a éste que se encuentren interesados en conocer y verifica los esfuerzos realizados para implementar las mejores prácticas en materia de regulación.


Él es el resultado de la fusión de 3 trámites (alineamiento y número oficial, licencia de uso de suelo, licencia de construcción para obra mayor hasta 1500 m²) solicitados y autorizados, en conjunto, en la VECS.

El Aviso de Terminación de Obra es un trámite independiente al Expediente Único de Construcción que realiza el ciudadano para notificar a la autoridad competente la culminación de la construcción, autorizada por ésta, que no hubo modificaciones al proyecto inicial. Este Aviso se entrega en la VECS, en un formato oficial y acompañado de documentos básicos que se adicionarán a su expediente de construcción.

Cabe mencionar que la mejora de los trámites es en beneficio de los contribuyentes que pretendan iniciar la edificación nueva de bajo riesgo y bajo impacto, con una extensión máxima de 1,500 m² y, en su caso, vivienda unifamiliar. Los beneficios también se verán reflejados en la operación diaria de los servidores públicos que validan el trámite, al ejecutar la revisión de documentación más eficiente, al no pedir una carga excesiva de requisitos, lo cual se traduce en menor tiempo invertido en revisión, análisis y aprobación.

Asimismo, toda referencia, incluyendo los cargos y puestos en este ordenamiento, al género masculino lo es también para el género femenino.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman signifiquen cambios en sus procedimientos, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.


	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

II. Presentación de los procedimientos

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

1. Procedimiento para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción anterior al inicio de la construcción).
2. Procedimiento para realizar el trámite de Aviso de Terminación de Obra (posterior a la culminación de la construcción).


 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

III. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE


DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

1. Procedimiento para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción (anterior al inicio de la construcción).


Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción
Objetivo:	Otorgar al ciudadano tres trámites en uno (Alineamiento y número oficial, licencia de uso de suelo y licencia de construcción) relacionados con la construcción menor a 1500 m ² , de bajo riesgo y bajo impacto en un tiempo no mayor a 5 días hábiles
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25 y 115 fracción IV. ● Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla artículos 103 y 105 fracción IV, inciso a), d) y f). ● Ley General de Mejora Regulatoria artículos 2 fracciones I y II, 7 y 8. ● Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS). ● Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla artículos 1, 2 y 75. ● Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla artículos 2 fracción I 4 fracción I, 9 y 15. ● Reglamento de Construcción del Municipio de San Martín Texmelucan.
Políticas de Operación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El trámite se realiza de manera presencial, en una sola ventanilla y su vigencia será hasta que se decida realizar alguna modificación a la construcción. 2. El contribuyente deberá presentar los siguientes requisitos en la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS): <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Construcción debidamente requisitado (documento proporcionado en la VECS o en línea a través del Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio de San Martín Texmelucan); 2. Copia de escritura, contrato de compra-venta u otro documento que acredite la posesión de la propiedad;

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o INAPAM); 4. Dos fotografías del predio o inmueble; 5. 2 juegos de planos arquitectónicos, instalaciones y estructurales, firmados por un Director Responsable de Obra; y 6. Memoria descriptiva y de cálculo. <ol style="list-style-type: none"> 3. En caso de ser persona moral presentar adicionalmente la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ● Acta constitutiva en original y copia (la original es sólo para cotejo); ● En caso de que no sea el representante legal de la empresa presentar carta poder notarial, para poder realizar el trámite; y ● Sí es el representante legal, anexar copia de su identificación oficial. 4. El tiempo de resolución es de 1 a 5 días hábiles como máximo. 5. El Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente será el encargado de autorizar los siguientes tres documentos en una sola exhibición: alineamiento y número oficial, licencia de uso de suelo y licencia de construcción. 6. En caso de decidir no autorizar alguno de ellos, deberá informar y explicar, por escrito, al solicitante los motivos de rechazo, enviando copia del dicho oficio al Titular de la Contraloría Municipal. 7. El servidor público acreditado para atender la VECS será responsable de revisar que la documentación presentada por el ciudadano sea correcta, en caso de falta de documentación o datos incorrectos, deberá notificarle al momento. 8. El trámite de Expediente Único de Construcción sólo será susceptible para aquellas construcciones menores a 1500 m², de bajo impacto y bajo riesgo. 9. En caso de que el proyecto rebase los metros cuadrados permitidos y no sea de bajo impacto y bajo riesgo, deberá de realizar el trámite correspondiente ante la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 10. Si la construcción que se pretende realizar se encuentra en zonas donde se ubique líneas de alta tensión, ductos de petróleo, barrancas, ríos, autopistas, etcétera, se solicitará un documento adicional como dictamen
--	--


 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

	<p>de riesgo por Protección Civil Municipal, CONAGUA, CFE, PEMEX, SCT o alguna otra autoridad estatal o federal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. El horario de atención en la VECS será de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. 12. Expediente Único de Construcción tendrá una vigencia de 3 meses, 6 meses hasta 1 año, todo con respecto al proyecto presentado. 13. El servidor público responsable de la VECS informará al contribuyente sobre la protección de datos personales y de la información proporcionada a través del trámite de Expediente Único de Construcción. 14. En caso de que el usuario no presente toda la documentación o información de forma correcta su trámite será catalogado como improcedente, se le notificará al momento el rechazo o negativa. Tendrá un máximo de 5 días hábiles para volver a presentar los requisitos ante la VECS, el trámite oficialmente inicia cuando la documentación e información este completa. 15. El catálogo Municipal de Giros de bajo impacto, riego y uso de suelo susceptible de VECS será la referencia para el otorgamiento del trámite. 16. Toda información de validación o de solventación de información o documentación se hará de conocimiento al contribuyente a través de los medios de contacto que proporcione en el Formato Único de Construcción. 17. La Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dentro de sus facultades, podrá realizar las inspecciones y/o supervisiones en el momento que crea pertinente, siempre y cuando sea posterior a la entrega del trámite, no se puede condicionar el trámite a una inspección o verificación. 18. Los servidores públicos acreditados para realizar actos de supervisión y verificación podrán multar, sancionar y clausurar, siempre y cuando el contribuyente este incumpliendo el proyecto autorizado, el tiempo de la licencia haya terminado, no se cuente con los trámites requeridos o cualquier otra disposición que establezca la normatividad en materia de construcción, en este caso el Reglamento de Construcción del Municipio de San Martín Texmelucan. 19. Se realizarán capacitaciones cada 6 meses a los responsables de la VECS.
--	--


 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

	<p>20. El Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberá nombrar al responsable de la VECS, quien a su vez deberá realizar el reporte mensual de los Expedientes Únicos de Construcción que se autorizaron a la Dirección de Mejora Regulatoria, a fin de informar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.</p> <p>21. La Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan, realizará una evaluación anual a la operación de la VECS con el propósito de identificar áreas de oportunidad en el proceso y mejorar el servicio que se otorga a los ciudadanos.</p> <p>22. En caso de incumplimiento a lo establecido en este instrumento de procedimientos, se notificará a la Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social para que realice lo conducente en apego a la Ley General de Responsabilidades</p> <p>23. Administrativas.</p>
Tiempo de gestión	5 días hábiles


Descripción del procedimiento: Para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Contribuyente	1	Llena el Formato Único de Construcción y presenta los requisitos en la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (5 min)
Encargado de la VECS	2	Recibe y revisa la documentación.	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (5 min)

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02


	3	¿La documentación es correcta? Sí, continúa en actividad 4. No, notifica al contribuyente las causas de la improcedencia de su trámite; e invita a presentar nuevamente los requisitos en un máximo de 5 días hábiles. Termina procedimiento.	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (15 min)
	4	Entrega al contribuyente los documentos originales y acuse de recepción del trámite.	Documentos y acuse	Original y copia Día 1 (5 min)
	5	Conforma expediente.	Formato y requisitos	1 copia de cada documento Día 1 (5 min)
	6	Envía expediente al asistente encargado de realizar el alineamiento y número oficial.	Expediente	Copia Día 1 (5 min)
Asistente encargado de alineamiento y número oficial	7	Recibe expediente.	Expediente	Copia Día 2 (5min)
	8	Realiza el análisis de alineamiento y número oficial.		Día 2 (1 hora)
	9	Otorga el alineamiento y número oficial, registra en su base de datos o actualiza.		Día 2 (30 min)
	10	Genera documento que acredita el alineamiento y número oficial actualizado, imprime póliza para cobro del trámite y anexa al expediente.	Documento, póliza y expediente	Original y copia Día 2 (30 min)
	11	Envía expediente al asistente encargado de realizar el uso de suelo con la póliza de cobro y el documento que acredita el alineamiento y número oficial.	Expediente	Original y copia Día 2 (15 min)

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Asistente encargado del uso de suelo	12	Recibe expediente.	Expediente	Original y copia Día 2 (5 min)
	13	Analiza documentos para generar la licencia de uso de suelo.	Expediente	Original y copia Día 2 (1 hora)
	14	Actualiza base de datos de usos de suelo.		Día 2 (30 min)
	15	Genera la licencia de uso de suelo con su respectiva póliza de cobro y agrega al expediente.	Licencia y póliza	Original Día 2 (30 min)
	16	Envía expediente asistente encargado de la licencia de obra mayor	Expediente	Original y copia Día 2 (15 min)
Asistente encargado de obra mayor	17	Recibe el expediente.	Expediente	Original y copia Día 3 (5 min)
	18	Realiza análisis de la documentación.	Documentos	Original y copia Día 3 (1 hora)
	19	Genera la licencia de construcción para obra mayor hasta 1500 m ² y de bajo impacto con su respectiva póliza de pago.	Licencia y póliza	Original Día 3 (30 min)
	20	Conforma expediente y envía al Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DUOTMA) para su validación a través de firma autógrafa.	Expediente	Original y copia Día 3 (15 min)

 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)		Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
			Fecha de elaboración: 10/09/2020
			Fecha de actualización: 07/02/2023
			Núm. de Revisión: 02

Director de DUOTMA	21	Recibe expediente.	Expediente	Original y copia
	22	Realiza análisis de la documentación y del proyecto de construcción.		Día 3 (1 hora)
	23	Separa el alineamiento y número oficial, la licencia de uso de suelo y la licencia de construcción, con sus respectivas pólizas.	Licencias y pólizas	Original Día 3 (5 min)
	24	<p>¿El proyecto y la documentación son correctos?</p> <p>Sí, continúa procedimiento en la actividad 25</p> <p>No; Derivado de error en alineamiento y número oficial, regresa a la actividad 7;</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si es error asociado a la licencia de uso de suelo, regresar al paso número 12; ● De tratarse de una equivocación respecto a la licencia de construcción de obra mayor hasta 1500 m², se dirige a la actividad número 13; ● En caso de que el proyecto sea improcedente, se notifica al contribuyente y termina procedimiento. 	Expediente	Original Día 3 (20 min)
	25	Firma de validación los documentos que acredita el alineamiento y número oficial, licencia de uso de suelo y licencia de construcción, los reintegra al expediente.	Licencias	Original Día 3 (10 min)
	26	Envía expediente validado a la VECS.	Expediente	Original y copias Día 4 (5 min)
Encargado de la VECS	27	Recibe expediente completo.	Expediente	Original y copias Día 4 (5 min)

 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

	28	Entrega las 3 pólizas de cobro al contribuyente para que realice el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.	Pólizas	Original Día 5 (5 min)
Contribuyente	29	Recibe pólizas de cobro y se dirige a las cajas de la Tesorería Municipal para realizar el pago.	Pólizas	Original Día 5 (20 min)
	30	Realiza pago de las 3 pólizas.	Pólizas	Original Día 5 (5 min)
Cajero de Tesorería Municipal	31	Recibe las 3 pólizas y el monto a pagar.	Pólizas	Original Día 5 (5 min)
	32	Sella de pagado y entrega las pólizas al contribuyente.	Pólizas	Original Día 5 (5 min)
Contribuyente	33	Recibe pólizas selladas y se dirige a la VECS.	Pólizas	Original Día 5 (20 min)
	34	Entrega pólizas pagadas al encargado de la VECS.		
Encargado de la VECS	35	Recibe pólizas pagadas y selladas por la Tesorería Municipal.	Pólizas	Original Día 5 (5 min)
	36	Entrega al contribuyente su alineamiento y número oficial, uso de suelo y la licencia de construcción para obra mayor, hasta 1500 m2, de bajo impacto y bajo riesgo.	Alineamiento, licencias de uso de suelo y de construcción	Original Día 5 (5 min)
Contribuyente	37	Recibe documentos que acreditan su alineamiento, número oficial, uso de suelo y la licencia de construcción para obra mayor hasta 1500 m2, de bajo impacto y bajo riesgo. Termina Procedimiento	Alineamiento, licencias de uso de suelo y de construcción	Original Día 5 (5min)



Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)

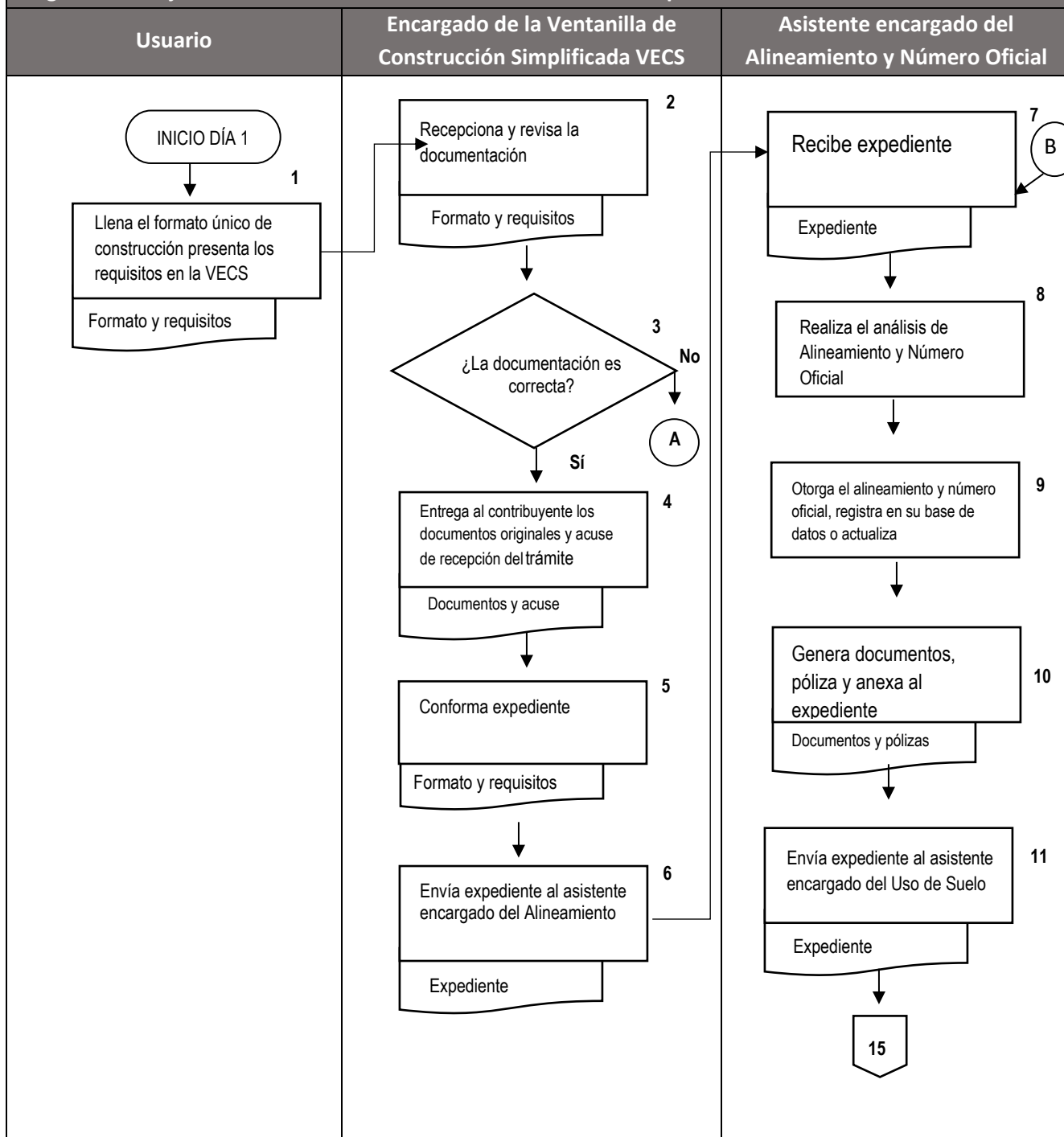
Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223

Fecha de elaboración: 10/09/2020

Fecha de actualización: 07/02/2023

Núm. de Revisión: 02

Diagrama de flujo del Procedimiento: Para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción





**Manual de Procedimientos
de la Ventanilla de
Construcción Simplificada
(VECS)**

Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223

Fecha de elaboración: 10/09/2020

Fecha de actualización: 07/02/2023

Núm. de Revisión: 02

Diagrama de flujo del Procedimiento: Para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción

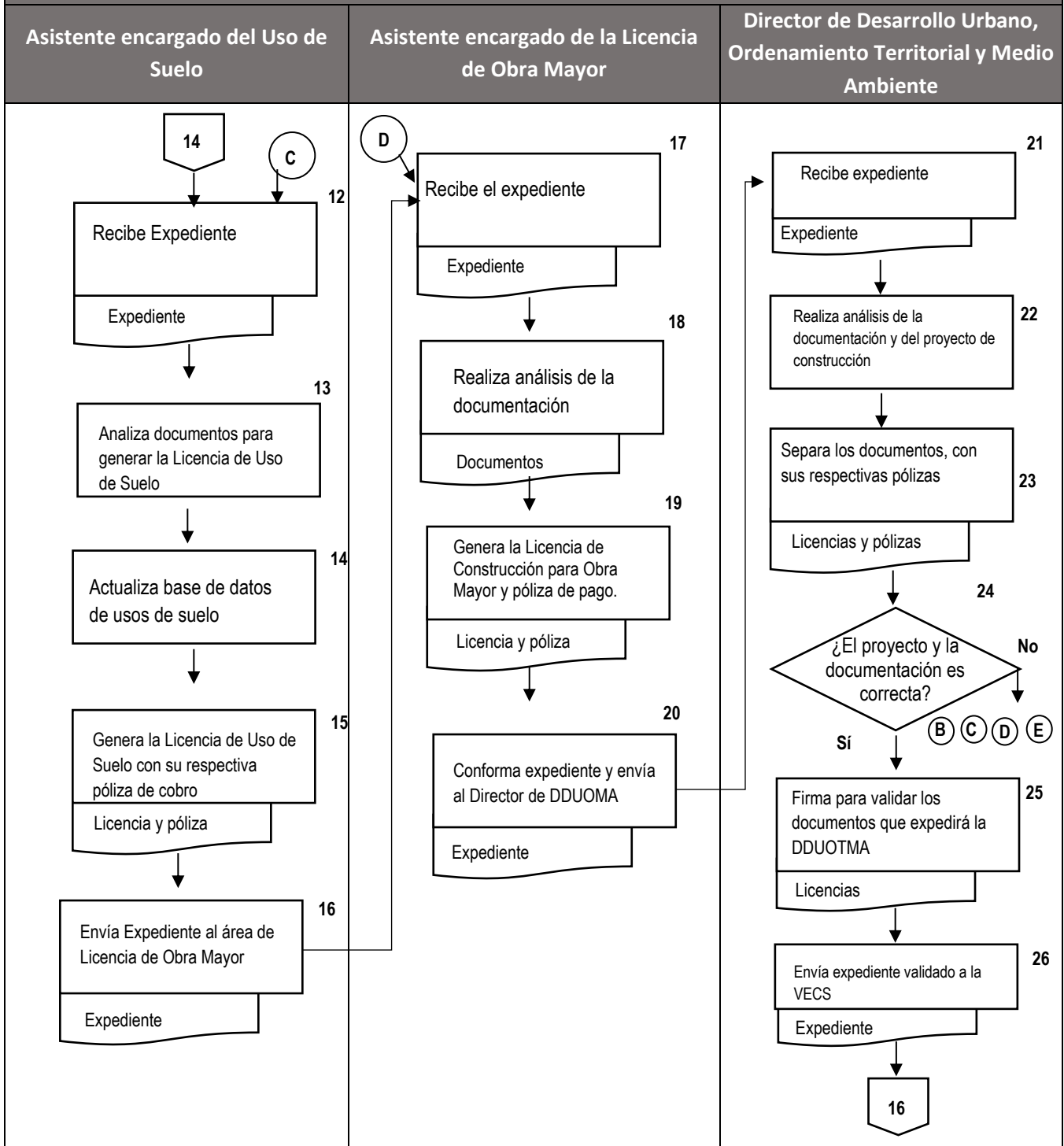
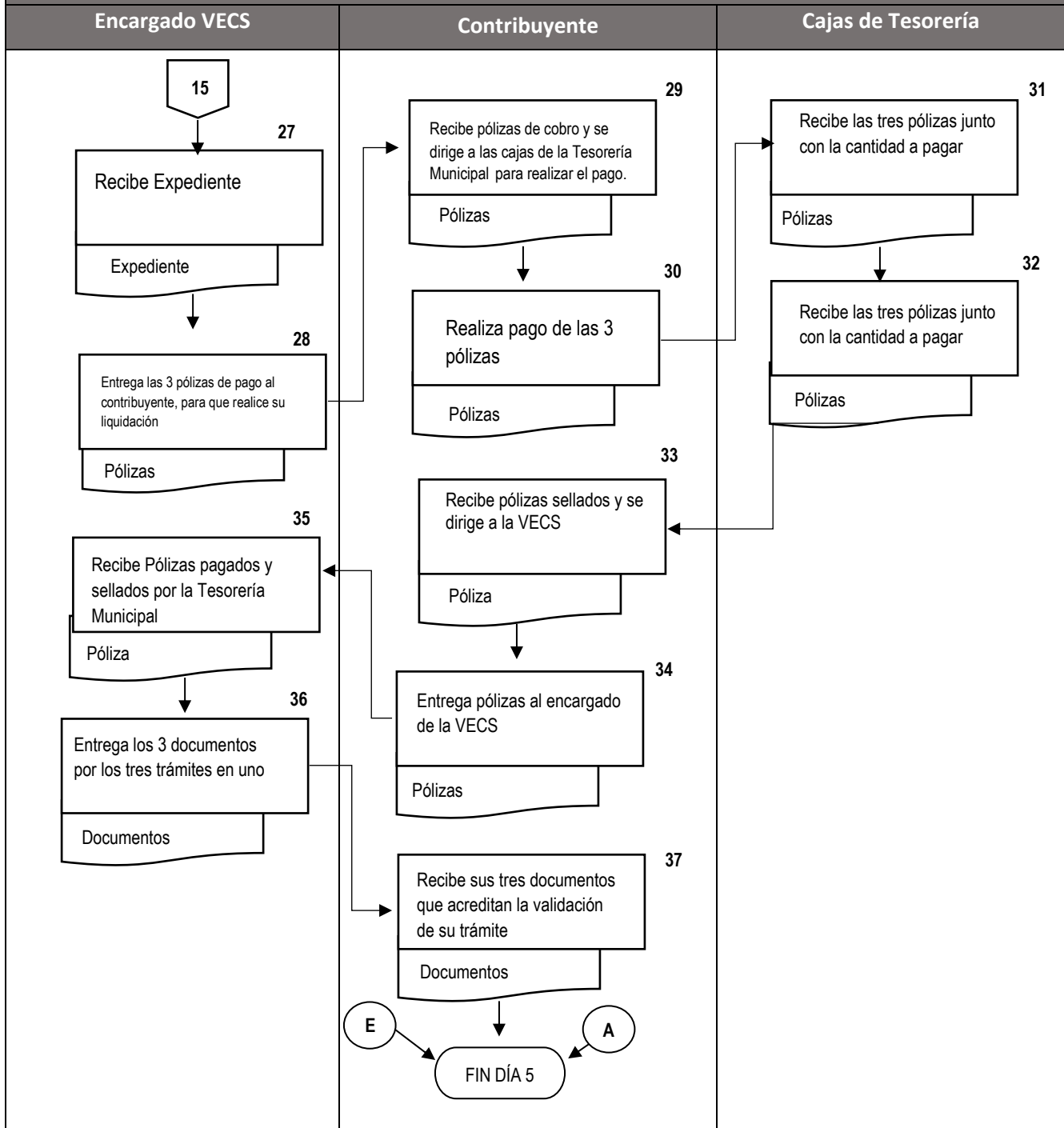




Diagrama de flujo del Procedimiento: para realizar el trámite de Expediente Único de Construcción




 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Procedimiento para realizar el trámite de Aviso de Terminación de Obra (posterior a la culminación de la construcción)


Nombre del Procedimiento:	Procedimiento para realizar el Aviso de Terminación de Obra
Objetivo:	Otorgar el trámite de Terminación de Obra a través de un Aviso, en el cual el contribuyente notifica la conclusión de su construcción, a través de mínimos requisitos.
Fundamento Legal:	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 25 y 115 fracción IV. ● Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla artículos 103 y 105 fracción IV, inciso a), d) y f). ● Ley General de Mejora Regulatoria artículos 2 fracciones I y II, 7 y 8. ● Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS). ● Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla artículos 1, 2 y 75. ● Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla artículos 2 fracción I 4 fracción I, 9 y 15. ● Reglamento de Construcción del Municipio de San Martín Texmelucan
Políticas de Operación:	<p>El trámite se realiza de manera presencial, en una sola ventanilla y su vigencia será hasta que se decida realizar alguna modificación a la construcción. El contribuyente deberá presentar los siguientes requisitos en la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato Único de Construcción debidamente requisitado (documento proporcionado en la VECS o en línea a través del Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio de San Martín Texmelucan); y ● Cuatro fotografías del predio o inmueble. <p>En caso de no ser el titular del trámite deberá presentar carta poder simple con copias de las identificaciones oficiales (del titular y apoderado). Si es persona moral deberá presentar carta poder notarial en donde establezca que es apto para realizar trámites en nombre de la empresa.</p> <p>El tiempo de resolución es de 1 día. El horario de atención en la VECS será de 9:00 a 17:00 horas.</p>

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02


	<p>El Aviso se recibirá siempre y cuando se encuentre firmado por quien solicitó la autorización del proyecto de construcción a través del trámite de Expediente Único de Construcción y por el Director Responsable de Obra, además deberá ser acompañado de los requisitos que se establecen, y en los que se pueda constatar que se concluyó la construcción, sin modificaciones al proyecto autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (DDUOTMA).</p> <p>En el formato de Aviso, el contribuyente y el Director Responsable de Obra hacen constar, por escrito, que se finalizó el proyecto de construcción, y que toda la información y documentación es verídica. En caso de que se identifique lo contrario el contribuyente será acreedor a lo que establezcan la normatividad en materia de construcción y en su caso penal, por falsificación de documentación e información.</p> <p>Es responsabilidad del servidor público acreditado para estar en la VECS revisar que la documentación presentada es correcta y está completa. En caso de falta de documentación o datos incorrectos, deberá notificar al contribuyente en el momento.</p> <p>En caso de que, una vez recibidos el Aviso de Terminación de Obra y los requisitos establecidos, la autoridad competente determine que es improcedente, se deberá de notificar al contribuyente, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, el motivo del rechazo, fundamentado y motivado, de manera oficial con firma del Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y con copia a la Contraloría Municipal.</p> <p>El Aviso de Terminación de Obra sólo se podrá presentar para aquellas construcciones, cuyos proyectos de obra se autorizaron a través del trámite de Expediente Único de Construcción.</p> <p>En caso de que el contribuyente hubiera obtenido su Licencia de Construcción a través de un trámite diferente al Expediente Único de Construcción, deberá realizar su Terminación de Obra mediante el trámite correspondiente.</p> <p>El servidor público de la VECS informará al contribuyente sobre la protección de datos personales y de la documentación proporcionada a través del trámite de Aviso de Terminación de Obra.</p> <p>En caso de que al momento que el área de Terminación de Obra identifique alguna inconsistencia entre el proyecto y la construcción concluida, la DDUOTMA, se reserva el derecho de ordenar la verificación en sitio. Si de ello,</p>
--	--

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

	<p>se desprende alguna responsabilidad con base en el ordenamiento jurídico aplicable, el solicitante será sujeto a los procedimientos y sanciones a que haya lugar.</p> <p>La DDUOTMA dentro de sus facultades podrá realizar las inspecciones y/o supervisiones en el momento que crea pertinente para verificación del cumplimiento de la construcción, siempre y cuando sea posterior a la entrega del Aviso, ya que éste no puede condicionarse a una inspección o verificación previa. En caso de encontrar anomalías, una vez realizada la inspección, personal de DDUOTMA notificará al contribuyente y llevaran a cabo el procedimiento correspondiente.</p> <p>Los servidores públicos acreditados para llevar actos de supervisión y verificación, podrán multar, sancionar y clausurar conforme a lo estipulado en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, siempre y cuando el contribuyente este incumpliendo al proyecto, no haya realizado la construcción de acuerdo al proyecto validado, el tiempo de la licencia haya terminado, no se cuente con los trámites requeridos y cualquier otra disposición que establezca la normatividad en materia de construcción.</p> <p>Se realizarán capacitaciones cada 6 meses al personal que se encuentre a cargo de la VECS.</p> <p>El Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, deberá nombrar al responsable de la VECS, quien a su vez deberá realizar el reporte mensual de los Avisos de Terminación de Obra que se autorizaron a la Dirección de Mejora Regulatoria, a fin de informar a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) a través de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.</p> <p>La Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Contraloría Municipal de San Martín Texmelucan, realizará una evaluación anual a la operación de la VECS conforme lo estipulado en la Ley General de Mejora Regulatoria con el propósito de identificar áreas de oportunidad en el proceso y mejorar el servicio que se otorga a los ciudadanos.</p> <p>En caso de incumplimiento a lo establecido en este instrumento de procedimientos, se notificará a la Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social para que realice lo conducente en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Tiempo de gestión	1 día hábil

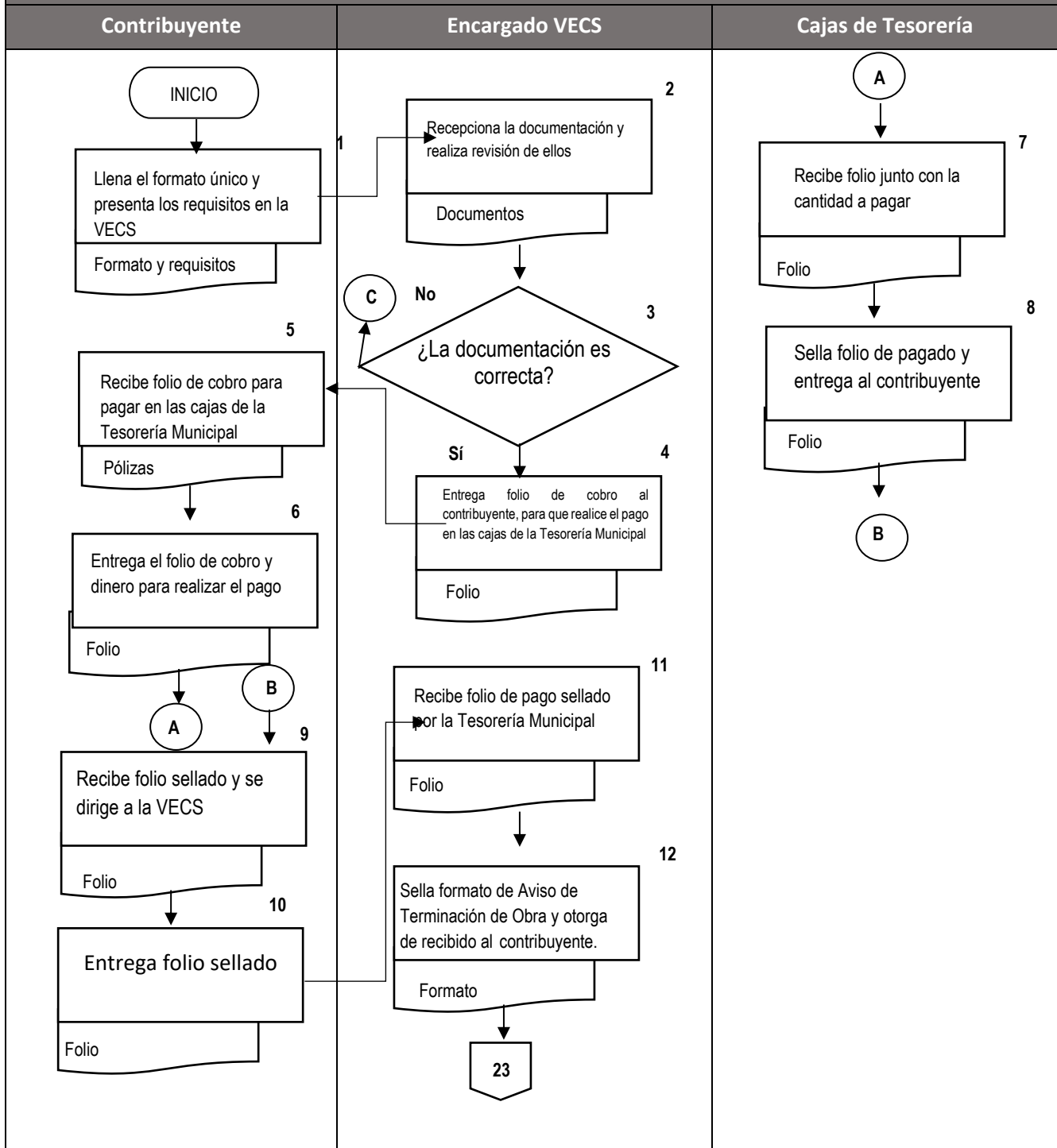
 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Descripción del procedimiento: Para otorgar el Aviso de Terminación de Obra				
Responsable	No.	Actividad	Formato o documento	Tantos
Contribuyente	1	Requisita el formato único y presenta los requisitos en la VECS.	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (5 min)
Encargado de la VECS	2	Recibe y revisa la documentación.	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (5 min)
	3	¿La documentación es correcta? Sí, continúa con el procedimiento en la actividad número 4.No, notifica al contribuyente los motivos de la improcedencia del trámite. Termina procedimiento.	Formato y requisitos	Original y 1 copia de cada documento Día 1 (5 min)
	4	Entrega folio de cobro al contribuyente, para que realice el pago en las cajas de la Tesorería Municipal.	Folio de pago	Original Día 1 (5 min)
Contribuyente	5	Recibe folio de cobro para pagar en las cajas de la Tesorería Municipal.	Folio	Original Día 1 (10 min)
	6	Entrega el folio de cobro y el monto para realizar el pago.	Folio	Original Día 1 (5 min)
Cajas de la Tesorería Municipal	7	Recibe folio y el monto.	Folio	Original Día 1 (5 min)
	8	Sella folio de pagado y entrega al contribuyente.	Folio	Original Día 1

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

				(5 min)
Contribuyente	9	Recibe folio sellado y se dirige a la VECS.	Folio	Original Día 1 (10 Min)
	10	Entrega folio pagado y sellado.	Folio	Original Día 1 (5 min)
Encargado VECS	11	Recibe folio de pago sellado por la Tesorería Municipal.	Folio	Original Día 1 (5 min)
	12	Sella formato de Aviso de Terminación de Obra y otorga el acuse de recibido al contribuyente.	Formato	Acuse Día 1 (5 min)
	13	Conforma expediente y envía al área de Terminación de Obra para su análisis.	Expediente	Copia Día 1 (5 min)
Área de Terminación de Obra	14	Recibe expediente	Expediente	Copia Día 1 (5 min)
	15	Realiza análisis, valida, da registro y envía al Director.	Expediente	Copia Día 1 (1 hora)
Director de DUOTMA	16	Recibe expediente.	Expediente	Copia Día 1 (5 min)
	17	Analiza documentos, en su caso, agenda la supervisión, y firma de conformidad. Termina Procedimiento	Documentos	Copia Día 1 (15 minutos)

Diagrama de flujo del Procedimiento: para realizar el trámite de Aviso de Terminación de Obra





**Manual de Procedimientos
de la Ventanilla de
Construcción Simplificada
(VECS)**

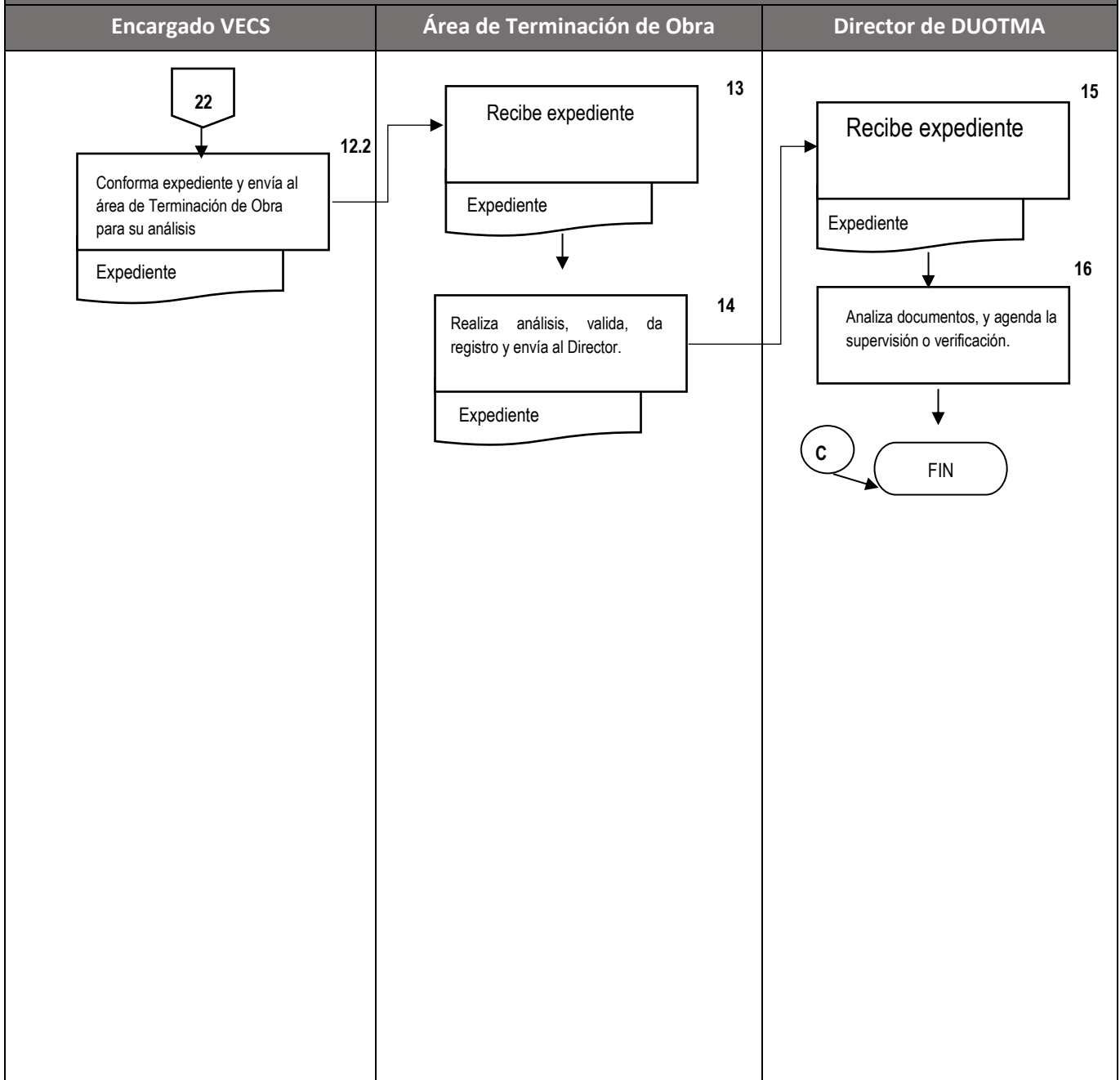
Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223


Fecha de elaboración: 10/09/2020

Fecha de actualización: 07/02/2023

Núm. de Revisión: 02

Diagrama de flujo del Procedimiento: para realizar el trámite de Aviso de Terminación de Obra



	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

IV. Formatos

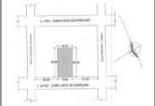
Solicitud de trámite de Expediente Único de Construcción Formato Único de Construcción



FOLIO:

San Martín Texmelucan, Puebla a: ___/___/202__

Formato Único de Construcción


Datos del predio			
1. Dirección		2. Información Catastral	
Calle:		Clave Catastral:	
No. Exterior:	Interior:	Lote:	Superficie:
Manzana:	Colonia o Fraccionamiento:		Cuenta Predial:
3. Medidas y Colindancias del Predio:		4. Giro: _____	
Al _____ en _____ m. con _____			
Al _____ en _____ m. con _____			
Al _____ en _____ m. con _____			
Al _____ en _____ m. con _____			
Datos del interesado			
5. Propietario: <input type="checkbox"/>	Poseedor: <input type="checkbox"/>	Otro (especificar): <input type="checkbox"/>	6. Identificación
7. Nombre:			Credencial de elector: <input type="checkbox"/>
8. Dirección:			Cédula profesional: <input type="checkbox"/>
9. Teléfono:		11. Correo electrónico ¹ :	Pasaporte: <input type="checkbox"/>
Teléfono celular:		Correo electrónico ² :	INAPAM <input type="checkbox"/>
10. R.F.C.		12. Observaciones:	13. Firma
<small>Manifiesto que los datos proporcionados y documentos anexos a este formato son verídicos, haciéndome sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante autoridad administrativa o distinta de la judicial, en apego a lo dispuesto en el artículo 254 fracciones I y III del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.</small>			
Datos del representante legal:			
14. En caso de ser persona moral <input type="checkbox"/>		En caso de ser persona física <input type="checkbox"/>	
15. Nombre:		19. Instrumento que lo acredita	20. Identificación
16. Dirección:		Escritura Pública (acta Constitutiva): <input type="checkbox"/>	Credencial de elector: <input type="checkbox"/>
17. Correo electrónico:		Poder General Notarial: <input type="checkbox"/>	Cédula profesional: <input type="checkbox"/>
18. Teléfono:		Carta Poder (persona física) <input type="checkbox"/>	Pasaporte: <input type="checkbox"/>
Teléfono móvil:		21. Firma	
22. Croquis de Ubicación, por ejemplo:			
		<p>El croquis se deberá hacer con tinta y contener los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Distancia de las dos esquinas a los linderos del predio; Medidas del frente y fondo del mismo; Orientación (señalar el Norte) y nombre de las calles colindantes; En caso de local comercial, indicar el número o letra del local y su ubicación dentro del predio general. 	
			

FO-SOPDUyMA-71-0822

El contenido en el presente documento se encuentra protegido en términos de lo establecido en los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; y 21, 22, 33 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; por lo anterior se hace entrega del Aviso de Privacidad



Gobierno de la Ciudad de
San Martín Texmelucan 2021-2024
Bldv. Xicoténcatl 612, C.P. 74000
Teléfono: (248) 109 53 00

 <p>GOBIERNO DE LA CIUDAD SAN MARTÍN TEXMELUCAN <i>¡Unidos Seguimos Haciendo Historia!</i></p>	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02




FOLIO:

22. Documentación recibida (marcar con X)			
<input type="checkbox"/>	Formato Único de Construcción debidamente requisitado (documento proporcionado en la VECS o en línea a través del Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio de San Martín Texmelucan).		
<input type="checkbox"/>	Copia de escritura, contrato de compra-venta u otro documento que acredite la posesión de la propiedad.		
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o INAPAM).		
<input type="checkbox"/>	Dos fotografías del predio o inmueble.		
<input type="checkbox"/>	2 juegos de planos arquitectónicos, instalaciones y estructurales, firmados por un Director Responsable de Obra.		
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva y de cálculo.		
En caso de que se presente un representante legal (adicional a lo anterior)			
<input type="checkbox"/>	Acta constitutiva en original y copia (la original es sólo para cotejo), para persona moral.;		
<input type="checkbox"/>	En caso de que no sea el representante legal de la empresa presentar carta poder notarial, para poder realizar el trámite (persona moral); y		
<input type="checkbox"/>	Carta poder simple (persona física)		
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial (INE, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional o INAPAM);		
23. Datos de Registro de los Directores Responsables de Obra			
Nombre:	<input type="text"/>	No. de registro	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	No. de obras	<input type="text"/>
Firma:	<input type="text"/>	Título:	<input type="text"/>

FO-SOPDUyMA-71-0822



	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Aviso de Terminación de Obra por Expediente Único de Construcción



Folio: _____

Aviso de Terminación de Obra por Expediente Único de Construcción

Con fecha _____¹ se da Aviso de terminación de la obra ubicada en la junta auxiliar _____² Colonia _____³ Calle _____⁴ Número _____⁵, con autorización por Expediente Único para Construcción No. _____⁶, con fecha de expedición _____⁷ y con vencimiento al _____⁸; declaro haber cumplido con la información proporcionada a través de los documentos en la solicitud del Expediente Único para Construcción, por lo anterior manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, alteración de datos o incumplimiento de la información proporcionada, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en apego a lo dispuesto en el artículo 254 fracción I del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

De tal certeza de que eh dado cumplimiento con mis obligaciones con el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, quedo en completa apertura para culminar de manera responsable mi solicitud para que la Autoridad competente realice sus funciones para ratificar los datos antes proporcionados a través de inspección o verificación de la obra en el tiempo que considere pertinente.

Convencido de lo manifestado proporciono mi información para los usos que consideré necesarios en relación a mi AVISO

9. Nombre o razón social (en caso de ser persona moral):	
10. Dirección de residencia:	
11. Teléfono:	
12. Teléfono celular:	
13. Correo electrónico:	


14. Firma de quien declara (En caso de ser persona moral, nombre y firma del representante legal)

El contenido en el presente documento se encuentra protegida en términos de lo establecido en los artículos 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; y 21, 22, 32 y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; por lo anterior se hace entrega del Aviso de Privacidad Simplificado.

FO-SOPDUyMA-72-0822



Gobierno de la Ciudad de
San Martín Texmelucan 2021-2024
Blvd. Xicoténcatl 612, C.P. 74000
Teléfono: (248) 109 53 00

	Manual de Procedimientos de la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS)	Registro: HASMT2124/MP/SOPDUyMA/03/0223
		Fecha de elaboración: 10/09/2020
		Fecha de actualización: 07/02/2023
		Núm. de Revisión: 02

Presentar y difundir las bases, metodologías y técnicas de diseño, actualización y formalización de los procedimientos de las unidades administrativas, con la finalidad de uniformar los criterios para la elaboración de los manuales de procedimientos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, evitando con ello disparidad, tanto de presentación como de contenido.

V. Glosario

Aviso: Al formato oficial que el interesado se presenta ante la autoridad competente, el cual deberá ser firmado por el interesado y el DRO, acompañado por requisitos mínimos y con lo que el interesado obtiene el acuse de recibo. Tomar en cuenta que la facultad de supervisión posterior por la autoridad sigue vigente y si se comprueba que la edificación no ha sido terminada para su uso, proceden todas las sanciones previstas por el marco regulatorio.

SDUOTMA: A la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Expediente Único de Construcción: Al trámite que permite agrupar en un sólo archivo toda la información brindada por el interesado y generada por las autoridades relativos a los trámites y servicios relacionados con la obtención de la autorización de construcción.

Trámite: A la solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente en el ámbito federal, de las entidades federativas, municipal o de la alcaldía, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.

VECS: A la Ventanilla de Construcción Simplificada.